

CONCON, 11 DIC 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2919 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- d) Bases Administrativas para Licitación Pública por adquisición de Tarjeta Gift Card para Calzado y Vestuario del Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM de Concón.
- e) Listado Personal DAEM.
- f) Solicitud de Pedido N° 075, del Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM de Concón, de fecha 09 de noviembre de 2018.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Finanzas DAEM.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- LICÍTESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM, la adquisición de "Tarjetas Gift Card" para el personal del DAEM de Concón.

2.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Licitación.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario, Accesorios y Prendas del Presupuesto Vigente de Educación.

4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a quienes le representen.

- a) Director DAEM de Concón, o quien le represente.
- b) Supervisora de Finanzas DAEM de Concón, o quien le represente.
- c) Coordinadora de JUNAEB o quien le represente.

Quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.

5.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado